

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación en ejecución de la Sentencia 75/2022, de 7 de abril, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el procedimiento abreviado 20/2021.*

Primero. Con fecha 7 de abril de 2022 se dicta Sentencia 75/22 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el procedimiento abreviado 20/2021, contra la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación denominado Coordinador General, código 1759310, adscrito a la Viceconsejería, convocado mediante Resolución de la Viceconsejería de 25 de septiembre de 2020, publicada en el BOJA núm. 196, de 8 de octubre de 2020, cuyo fallo contiene el tenor literal siguiente: «Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo núm. 20/2021 (PA), anulando el acto recurrido y condenando a la administración demandada a retrotraer el procedimiento de nombramiento a la fase de la propuesta informe. Sin costas».

Segundo. Con fecha 20 de enero de 2025 se recibe escrito del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía remitiendo copia de la Sentencia núm. 1098/2024, de 27 de noviembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera, que desestima el recurso de apelación interpuesto por la Letrada de la Junta de Andalucía contra la Sentencia 75/2022, de 7 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, que confirma. Asimismo, ese Gabinete informa que respecto a la citada Sentencia no se interpondrá recurso por carencia de interés casacional y no reunir los requisitos previstos en los artículos 86 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia, en esta Sentencia, en los siguientes términos:

«Analizadas las alegaciones de las partes, debemos desestimar íntegramente el recurso de apelación, confirmando la sentencia combatida.

El punto de partida sobre el deber de motivación viene constituido por el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Singularmente, el artículo 35.1.i) establece que:

“Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales.”

La adjudicación de un puesto de trabajo de libre designación es, a todas luces, el ejercicio de una potestad discrecional de la Administración. Se dice expresamente en el artículo 80.1 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, e igualmente –aunque no resulta aplicable por razones temporales– se indica en el artículo 128.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

De modo que la adjudicación del puesto de trabajo debía ser motivado, cuestión que es indiscutible.»

Tercero. Con fecha 27 de enero de 2025 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se

dispone dar cumplimiento a la Sentencia 75/2022, de 7 de abril, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el procedimiento abreviado 20/2021.

Cuarto. En estricto cumplimiento del fallo de la Sentencia del TSJA, que insta a la retroacción de las actuaciones del procedimiento de libre designación a la fase de la propuesta informe, con fecha 4 de febrero de 2025 se emite Informe de valoración con propuesta de nombramiento de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El citado informe de valoración analiza los requisitos del puesto de trabajo publicados en la convocatoria, los concretos criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento y cuáles son las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en la persona propuesta, tras el examen de la documentación presentada en las solicitudes recibidas. En el citado informe se detallan los motivos por los que se han establecido los criterios prioritarios, teniendo en cuenta en todo momento las necesidades concretas que se pretenden cubrir, y las tareas propias del puesto de trabajo, que requieren un alto nivel de formación y consolidada experiencia en las materias propias de la Consejería y suponen el más alto nivel de responsabilidad y ejercicio de funciones directivas del personal funcionario en el ámbito de la misma.

El resultado del citado análisis ha sido proponer para su nombramiento en el puesto «Coord. General», código 1759310, adscrito a este Centro Directivo, a doña Adelaida Martín-Hidalgo Rodil, por las razones que se detallan en el Informe de valoración que consta en el expediente, al acreditarse que la persona funcionaria seleccionada es la única persona candidata que reúne todos los requisitos y especificaciones del puesto de trabajo publicados en la convocatoria, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo aprobada y con el Decreto 390/1986, de 10 diciembre, por el que se regula la elaboración de relación de puestos de trabajo, así como los criterios que se han determinado como preferentes para la cobertura del puesto, considerándose la candidata más idónea para asumir la responsabilidad del puesto ofertado.

En su virtud, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y con los artículos 63 y 64 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.c) de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 27 noviembre 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

#### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coord. General, código 1759310, adscrito a la Viceconsejería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 25 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 196, de 8 de octubre), al funcionario/a que figura en el anexo, con efectos de 24 de noviembre de 2020, fecha en la que la candidata tomó posesión del puesto convocado.

Sevilla, 10 de febrero de 2025.- La Viceconsejera, Amelia Martínez Sánchez.

00315605

## A N E X O

DNI: \*\*\*5526\*\*.  
Primer apellido: Martín Hidalgo.  
Segundo apellido: Rodil.  
Nombre: Adelaida.  
Código P.T.: 1759310.  
Puesto de trabajo: Coord. General.  
Consejería: Hacienda y Financiación Europea.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.

00315605